



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

PERMISO ESPECIAL

DECRETO MUNICIPAL N°980.-

DALCAHUE, 03 de noviembre de 2023. –

VISTOS: La solicitud adjunta N°2309-2319 Lo dispuesto en el Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios donde aprueban contratos Honorarios, el Decreto Alcaldicio N°548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de Permiso Honorarios. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes contratados a Honorarios:

EDUARDO GONZÁLEZ	SEGOVIA	[REDACTED]	HONORARIOS	2 DIAS	02/11/2023 y 03/11/2023
LAURA AMÉRICA PAREDES CÁRDENAS		[REDACTED]	HONORARIOS	1 DÍA	02/11/2023

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

PDMM/CIVG//RCCC/PYOA/fmee